

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:4101
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:	Antiguo Cuscatlán 17 de Enero del 2020		No.Orden:11/2020	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
GERARDO ERNESTO GOMEZ MONGE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:4101 Fortalecimiento Institucional Cooperación Externa--SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS MURALES LUDICOS PARA OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL	-	-
1	Unidad	MURAL FULL COLOR EN PARED LISA MEDIDAS 3.60X2.65 MTS, CON CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LA OFERTA (INCLUYE LAMINADO E INSTALACION) (54116)	\$226.00	\$226.00
1	Unidad	MURAL FULL COLOR EN PARED LISA, MEDIDAS 4X2.30 MTS, CON CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LA OFERTA (INCLUYE LAMINADO E INSTALACION) (54116)	\$220.35	\$220.35
-	-	TOTAL.....	-	\$446.35
SON: cuatrocientos cuarenta y seis 35/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 15 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS UNICEF, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR DICHA ENTREGA COMUNICARSE CON LA SECCIÓN DE ACTIVO FIJO Y SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL LICENCIADO ULISES EDUARDO GUZMÁN, JEFE DE SECCIÓN DE ACTIVO FIJO, AL TELÉFONO 25937049				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP